RESOLUCIÓN PR N° 022 /2011

Asunción, 06 de mayo de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2011 *"SERVICIO DE EXPO FERIAS Y PROMOCIONALES"*.

VISTO: La Carta Interna C.E. N° 35/2011 del Comité de Evaluación, de fecha 03/05/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 08/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2011 *"Servicio de Expo Ferias y Promocionales"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de abril de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas: *SILVANA DECORACIONES de Silvana García* y *M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 14/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Presidencia la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2011 *"Servicio de Expo Ferias y Promocionales"*, a favor de la firma unipersonal ***SILVANA DECORACIONES de Silvana García Medina,*** por el importe total de **Gs. 287.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones)** IVA incluido, según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
1	Ambientación de Stand en la Expo Feria Santa Rita, Alto Paraná	1	36.000.000.-	36.000.000.-
2	Ambientacion de Stand en la Expo Feria Itapúa	1	37.000.000.-	37.000.000.-
3	Ambientación de Stand en la Expo Feria de Mariano Roque Alonso	1	70.000.000.-	70.000.000.-
4	Ambientación de Stand en la Expo Feria Norte, Concepción	1	59.000.000.-	59.000.000.-
5	Ambientación de Stand en la Expo Feria de Villeta	1	25.000.000.-	25.000.000.-
6	Ambientación de Stand en la Expo Feria Amambay, Pedro Juan Caballero	1	35.000.000.-	35.000.000.-
7	Ambientación de Stand en la Expo Feria de Coronel Oviedo	1	25.000.000.-	25.000.000.-

...//...

Francisco J. Avalos Schmalbach
Secretario General
I. N. C.

Lic. Edgar Acosta Alonso
Presidente
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN PR N° 022 /2011

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 40°, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. segundo párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente